


INCORPORACIÓN DE ZONAS DE TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA EN LA MODALIDAD DE REACTIVACIÓN

Plano N° 2



REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
 Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146592 con el paralelo 4,868485, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320.965 metros y E:52.334.879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS.
 Cotas referidas al nivel medio del mar.
 Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

Fuentes:
 SGP - SDA - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - IGAC - FOPAE

NOTA: Los niveles de información geográficos en el Distrito Capital son meramente geográficos y no suplen la competencia territorial.
 NOTA: El nivel correspondiente a la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, declarada en el Artículo primero del Ac. 30 de 1976 expedido por la Junta Directiva del ICBRA, aprobado por el Ministerio de Agricultura, Mediana Reforestación N° 78 de 1977, tiene como fuente al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT y fue allegado en escala 1:10.000.

Fecha: Noviembre de 2014

ESCALA 1 : 5.000

0 62.5 125 250 375 500 Metros

- CONVENCIONES**
- Límite Distrito Capital
 - Perímetro Urbano
 - Perímetro de Expansión
 - Vía Arterial
 - Cuerpo Hídrico
 - Límite de Localidad
 - Límite de UPZ
 - Límite de Manzana
 - Línea Férrea

LEYENDA

Suelo de Protección

Riesgo no Mitigable

Zonas que se incorporan al tratamiento de Renovación Urbana mediante el presente Decreto.

UPZ

Sectores con tratamiento de Renovación Urbana previamente a la expedición del presente Decreto.

SECTOR NORMATIVO	ZONA DE ACTIVIDAD
22	RU
	101

ACTIVIDAD	ZONA DE ACTIVIDAD
1. RESIDENCIAL	101 ZONA RESIDENCIAL NETA
3. DOTACIONAL	102 ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS
	103 ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA
	302 ZONA DE SERVICIOS URBANOS BASICOS
	401 ZONA DE SERVICIOS EMPRESARIALES E INDUSTRIALES
	402 ZONA ESPECIAL DE SERVICIOS
	403 ZONA DE SERVICIOS EMPRESARIALES E INDUSTRIALES
	404 ZONA DE SERVICIOS AL AUTOMOVIL
4. COMERCIO Y SERVICIOS	405 ZONA DE COMERCIO CUALIFICADO
	406 ZONA DE COMERCIO AL GOBIERNO
	407 ZONA DE COMERCIO PESADO
	408 GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES
	409 ZONAS ESPECIALES DE SERVICIOS DE ALTO IMPACTO
5. AREA DE ACTIVIDAD	501 ZONA CENTRO TRADICIONAL
6. AREA URBANA HISTORICAL	601 ZONA RESIDENCIAL
	602 ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS

Notas:

- La norma específica relacionada con el tratamiento de renovación urbana se encuentra en el decreto que adopta el presente plano.
- La regulación de la intensidad y la mezcla de usos se encuentra en cada ficha registral de la correspondiente UPZ.
- Las normas específicas de las condiciones físicas de edificabilidad y los elementos relacionados con el espacio público se encuentran en el Decreto que adopta el presente plano.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ HUYANA

DECRETO N° 562 12 DIC. 2014

GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
 ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

GERARDO IGNACIO ARDILA CALDERÓN
 SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

